

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 05 DE FUENLABRADA

NIG:

Procedimiento: Ejecución de Títulos No Judiciales

Materia: Obligaciones

P

Ejecutante: D./Dña.

PROCURADOR D./Dña.

Ejecutado: D./Dña.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA:
D./Dña.....

Lugar: Fuenlabrada

Fecha: veinte de marzo de dos mil diecinueve

1.- Por recibido el anterior escrito presentado por PROCURADOR D./Dña..... en nombre y representación de la entidad HLT S.A., únase a los autos de su razón, y visto el contenido se tiene por corregido el defectos apreciado.

2.-Los anteriores escrito y documentos presentados por el Procurador D./Dña....., Procurador D./Dña....., Procurador D./Dña.y Procurador D./Dña..... en nombre y representación de D./Dña.formulando oposición a la presente ejecución por el defecto procesales, los cuales quedan unidos a los autos de su razón.

Se tiene por personados a dicho procuradores en la indicada representación.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 559.2 de la LEC, dese traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de **CINCO DÍAS** pueda formular alegaciones.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.